

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1293/21

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 10.000 HABITANTES PARA GASTOS GENERALES 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568016>)

Por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 1 de junio de 2021 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para Gastos Generales 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

**Objeto:** Financiar los Gastos Generales correspondientes al presupuesto 2021.

**Cuantía:** 1.500.000 € (Partida presupuestaria 9200/4621)

**Plazo de presentación:** Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, 3 de junio de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.